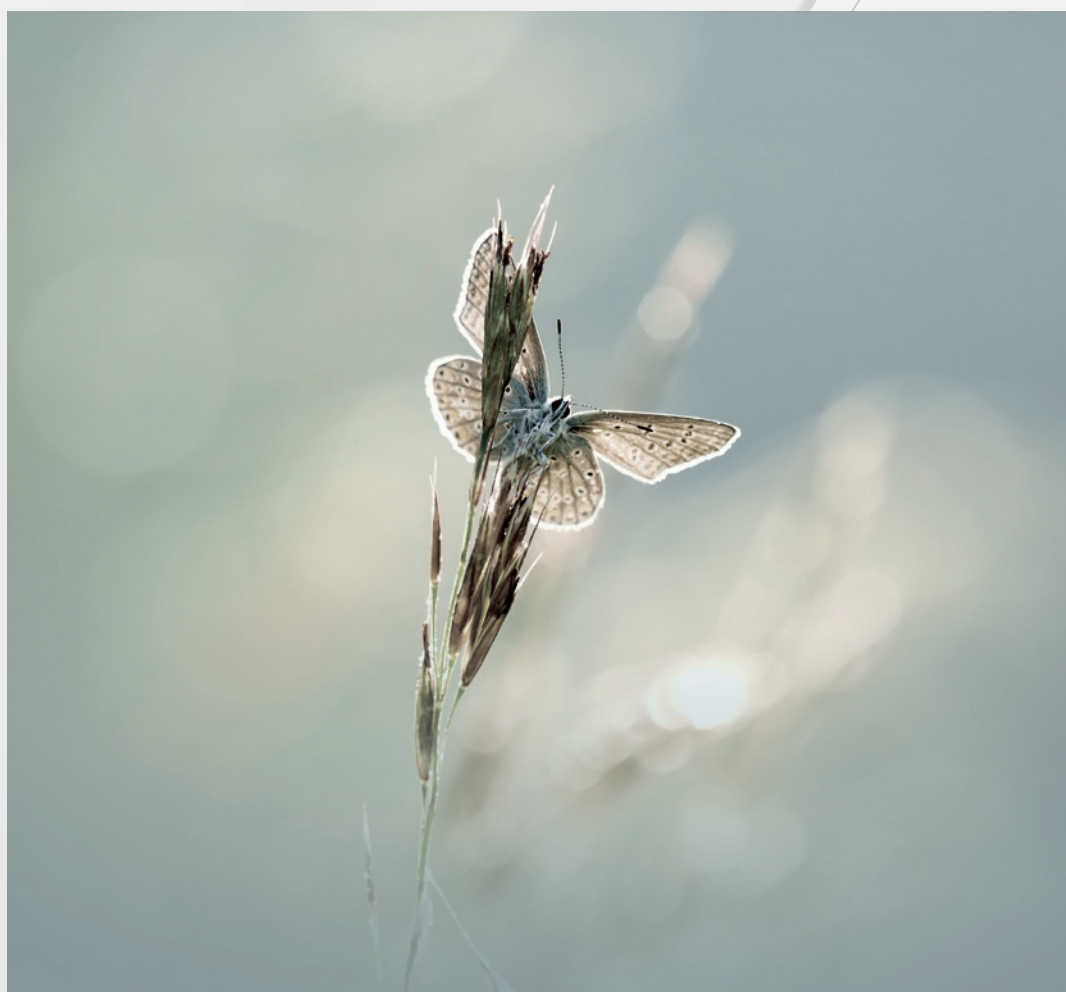


Política de relación con el sector de Defensa

Julio de 2020





Política de relación con el sector de Defensa

Índice

Introducción	3
1. Antecedentes	3
2. Objetivo	3
3. Alcance y ámbito de aplicación	3
3.1. Alcance	
4. Periodicidad y procedimiento de actualización	4
5. Roles y responsabilidades respecto al establecimiento de la Política	4
5.1. Roles	
5.2. Responsables	
Política de relación con el sector de defensa	5
1. Principios de Actuación	5
1.1. Normativa y documentos de referencia	
1.2. Estándares generales de aplicación	
1.3. Exclusiones	
2. Definición y funciones relativas Alcance y ámbito de aplicación	7
2.1. Órganos de gobierno	
2.1.1. Consejo de Administración	
2.2. Comités y otros órganos colegiados	
2.2.1. Comité de Dirección	
2.2.2. Comité de Inversión Socialmente Responsable	
2.3. Principales áreas funcionales	
2.3.1. Área de Desarrollo de Negocio y Comercial / Área de Investment Iberia	
2.3.2. Área de riesgos	
2.3.3. Área de product and services	
3. Monitorización y control de aplicación de la Política	8
3.1. Monitorización y control de aplicación de la Política	

Introducción



0.1 Antecedentes

CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante, "CaixaBank AM", la "Entidad" o la "Sociedad Gestora") desarrolla su actividad en el estricto cumplimiento de las leyes de los territorios en los que opera y de acuerdo con los más exigentes estándares éticos y de conducta profesional.

La Sociedad Gestora apoya y aplica los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con su adhesión en el año 2011, que se refieren a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. El segundo principio de este Pacto establece que: "las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos".

La Sociedad Gestora reconoce el derecho de los países a defenderse y proteger a sus ciudadanos y, en consecuencia, a desarrollar, producir y poseer armas para este fin, así como la financiación de las mismas.



0.2 Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer unos principios de actuación y una distribución de responsabilidades, que deben regir en la Sociedad Gestora, encaminados a evitar exposiciones en empresas relacionadas con el sector de defensa, que no cumplan estos principios establecidos por el Consejo de Administración.



0.3 Alcance y ámbito de aplicación

3.1 Alcance

La presente Política es de aplicación en CaixaBank AM, estando alineada con la política general de CaixaBank, S.A., y recoge las singularidades respecto a la misma para asegurar la mejor implantación, afectando la presente Política a:

- La gestión de activos de las compañías en los que se invierte de forma directa. Para mayor detalle véase el procedimiento de Inversión Socialmente Responsable vigente en CaixaBank AM. Para la aplicación de la presente Política, se buscará el apoyo en asesores independientes y/o herramientas externas, que puedan aportar una visión especializada y actualizada.



0.4 Periodicidad y procedimiento de actualización

La presente Política se revisará anualmente, para asegurar el alineamiento con la gobernanza de riesgos vigente en cada momento en la Sociedad Gestora, con los requerimientos normativos vigentes y con las recomendaciones sectoriales que se consideren relevantes.

La revisión de la Política podrá suponer modificación en cualquiera de sus apartados y la nueva Política resultante deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

La mera modificación de los anexos de la Política y las modificaciones tipográficas o lingüísticas no requerirán la elevación al Consejo de Administración, siendo suficiente la aprobación por parte del Comité de Dirección.

La presente Política cuenta con un extracto público denominado “Principios de actuación de la Política corporativa de relación con el sector de Defensa”.



0.5 Roles y responsabilidades respecto al establecimiento de la Política

5.1. Roles

A continuación, se exponen los roles necesarios para el desarrollo de la presente Política:

- **Creación:** quién realiza la descripción y desarrollo de la Política en primera instancia.
- **Firma y aprobación:** quiénes son los responsables últimos de la aprobación de la Política y de sus posteriores versiones.
- **Ejecución:** quién realiza la implantación de la Política.
- **Almacenamiento:** quién asegura el correcto funcionamiento de los procesos de archivo de la Política y posteriores versiones.
- **Difusión:** Área/Departamento encargado de difundir la Política y su contenido al resto de la Entidad.
- **Seguimiento:** Área/Departamento encargado del seguimiento de la Política.
- **Control:** Área/Departamento encargado del control de la Política.
- **Modificaciones y bajas:** en el caso en el que se requiera de una modificación o actualización de la Política, quién es el encargado de esa labor.

5.2 Responsables

Función	Responsables
Creación	Área de Desarrollo de Negocio y Comercial, Área de Investment Iberia y Área de Riesgos
Aprobación inicial y actualizaciones	Órganos de gobierno (aprobación final): <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y visto bueno para elevación al Consejo: Comisión de Dirección • Aprobación final: Consejo de Administración
Ejecución	Área de Negocio
Almacenamiento y difusión	Área de Riesgos
Seguimiento y control	Área de Riesgos
Gestión de modificaciones y bajas	Área de Riesgos

Política de relación con el sector de defensa

0.1 Principios de Actuación

1.1. Normativa y documentos de referencia

CaixaBank AM cuenta con diversas políticas responsables aprobadas por sus órganos de gobierno:

- Código Ético y Principios de Actuación
- Política corporativa de Derechos Humanos
- Política corporativa de Responsabilidad Social Corporativa

Estas políticas reflejan su compromiso de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. De forma coherente, considera esencial la correcta evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales derivados de su actividad. Por ello, espera de sus clientes que cumplan con los estándares responsables de gobierno, transparencia, sociales y ambientales más elevados.

En este sentido CaixaBank AM reconoce las siguientes normas, iniciativas, convenciones e instituciones:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Para la definición de armas controvertidas, CaixaBank AM utiliza los criterios incluidos en los convenios internacionales que se detallan a continuación:

- **Minas antipersonas:** Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento producción y transferencia de minas antipersonas y sobre su destrucción (1997).
- **Armas biológicas:** Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción (1972).
- **Armas químicas:** Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993).
- **Bombas de fragmentación:** Convención sobre las municiones de racimo (2008).
- **Armas nucleares:** Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (1968).

1.2. Estándares generales de aplicación

CaixaBank AM no intervendrá en el sector de defensa cuando pueda existir un riesgo claro de uso del material de defensa para la represión u otras violaciones graves de la ley humanitaria internacional, convenciones y tratados de no proliferación de armas y otras normas y directrices relacionadas. En este sentido, CaixaBank AM reconoce el derecho de los países a defenderse y proteger a sus ciudadanos y, en consecuencia, podría mantener relaciones comerciales con aquellas empresas relacionadas con el sector de la defensa cuya actividad se considere consistente con estrategias nacionales de seguridad y defensa legítimas.

Se considera material de defensa, en el ámbito de esta Política:

- **Armas** (tales como pistolas u otras armas ligeras, bombas, misiles o cohetes), a excepción de las armas de fuego, de uso deportivo o réplicas.
- **Municiones y explosivos de uso militar.**
- **Componentes especialmente diseñados, y equipos esenciales** para la producción, mantenimiento y uso de armas y munición convencionales, así como software o hardware relacionado con las actividades de defensa.
- **Productos de doble uso:** aquellos que pueden ser utilizados tanto con fines civiles como militares, cuando su destino es el uso militar. Para la definición de artículos de doble uso, el Grupo CaixaBank sigue la regulación de la UE sobre régimen de control de exportaciones y material de doble uso según el Reglamento (UE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/1969, de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016.

1.3. Exclusiones

Como norma general, se establecen las siguientes restricciones:

En la gestión de activos por cuenta de terceros:

- Se excluirán las inversiones en el capital e instrumentos de deuda de empresas que desarrollen, produzcan, mantengan o comercialicen con armamento que se considera controvertido (según definido en el punto 1), incluyendo sus componentes esenciales.
- Se excluirán las inversiones en el capital e instrumentos de deuda de empresas y grupos cuya actividad esté relacionada de forma significativa con el sector de la defensa.

En caso de que, alguna compañía no cumpla los requisitos descritos en esta Política, CaixaBank AM procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible compatible con una gestión económicamente razonable. En este sentido, CaixaBank AM promoverá un diálogo activo con las compañías y gestores de activos, ya sea de forma directa o participando en acciones colectivas dirigidas a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por la compañía con los aspectos indicados en esta política.



0.2 Definición y funciones relativas al gobierno en el sector de Defensa

2.1. Órganos de gobierno

2.1.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank AM asumirá, en el ámbito del sector de Defensa, las mismas responsabilidades que asumen frente a los riesgos identificados de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos, y en las Políticas Control Interno.

En particular, el Consejo de Administración, como máximo responsable del establecimiento de estrategias y políticas en la Sociedad Gestora, es el encargado de la aprobación de esta Política y de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

2.2. Comités y otros órganos colegiados

2.2.1. Comité de Dirección

El Comité de Dirección de CaixaBank AM, o en su caso el órgano equivalente en la sociedad dependiente, evalúa y toma acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y el Presupuesto Anual, así como los que afectan a la vida organizativa la Sociedad Gestora. Además, aprueba los cambios estructurales, los nombramientos, las estrategias e inversiones de negocio.

Entre sus responsabilidades respecto a esta Política se encuentra la aprobación de excepciones a esta Política o su elevación a órganos superiores en lo referente a la inversión en instrumentos de capital o de deuda, así como la toma de decisión en cualquier sentido en estos casos, cuando no se haya alcanzado un consenso de aprobación o denegación en instancias inferiores, según lo establecido en la Política.

2.2.2. Comité de Inversión Socialmente Responsable

El Comité de Inversión Socialmente Responsable depende del Comité de Dirección, es el órgano encargado de someter a la aprobación del Comité de Dirección cualquier cambio en CaixaBank AM referente al sector de Defensa en materia de inversiones.

El gobierno, composición y ámbito detallado de actuación del Comité ISR está regulados por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Comité de Dirección.

Todas las iniciativas relacionadas con el sector de Defensa deberán ser supervisadas por este Comité, que podrá requerir en todo momento el asesoramiento de los expertos y/o herramientas que faciliten su gestión, seguimiento o control con impacto potencial en este Riesgo.

El Comité de ISR, tendrá la responsabilidad sobre las siguientes acciones:

- Proponer cualquier cambio respecto la Política en relación al alcance, ámbito de aplicación y principios que se deben aplicar.
- Asegurar que los criterios técnicos utilizados para identificar y evaluar las empresas potencialmente sujetas a la misma son adecuados y homogéneos
- Recibir anualmente una propuesta de actualización de la misma, que deberá ir acompañada de un informe con la exposición a este tipo de clientes que pudiera existir en el la Sociedad Gestora.

Asimismo, debe ser informado en el caso de incumplimiento de la Política, con una valoración del impacto potencial y de las acciones de remediación y sancionará en base a la recomendación aportada por el Grupo Operativo para operaciones de defensa.

Revisar, aprobar y hacer el seguimiento de los planes de acción identificados para remediar potenciales debilidades en los procesos de aplicación de la Política.

2.3. Principales áreas funcionales

2.3.1. Área de Desarrollo de Negocio y Comercial /Área de Investment Iberia

El Área de Desarrollo de Negocio y Comercial de CaixaBank AM es responsable de coordinarse con la Dirección de Comunicación, Relaciones Internacionales, Marca y R.S.C. de CaixaBank para asegurar un marco de actuación acorde a los elevados estándares fijados por el Grupo CaixaBank en relación a las inversiones en el sector defensa. El Área de Investment Iberia, concretamente el Departamento de ISR, es responsable de acompañar al Área de Product & Services en la identificación de los riesgos no financieros para la construcción de las carteras.

En particular, estas áreas serán responsables de:

- Apoyar a las áreas de negocio en la detección de las inversiones relacionadas con la actividad y en el soporte a clientes en la operativa vinculada a Defensa
- Junto con el resto de áreas relevantes en esta función, mantener la interlocución con los grupos de interés (stakeholders) internos y externos en lo que respecta a nuestro posicionamiento y gestión en el ámbito de la defensa

2.3.2. Área de riesgos

El Área de Riesgos de CaixaBank AM asumirá con relación a la Defensa todas las funciones de segunda línea de defensa que subyace de la presente política, como si se tratara de una de las categorías de riesgo identificadas en el Catálogo Corporativo, y se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Corporate Risk Management and Planning de CaixaBank.

2.3.3. Área de product and services

Como control de la primera línea de defensa, debe velar por el adecuado cumplimiento de los principios y responsabilidades que establece esta Política por parte de las áreas descritas en el punto 2.3.1, de acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de CaixaBank AM. Será responsable de la primera revisión de operaciones sujetas al perímetro de la Política de Defensa.



0.3 Monitorización y control de aplicación de la Política

3.1. Monitorización y control de aplicación de la Política

Se establecerán mecanismos de control necesarios para asegurar la correcta identificación y seguimiento de las exposiciones relacionadas con defensa, así como de los posibles casos de incumplimiento de la Política.

Estos mecanismos deberán velar por la detección preventiva (por ejemplo, mediante alertas) de una posible operación excluida según los requisitos establecidos en la presente Política y el seguimiento posterior de cualquier excepción autorizada o hipotético incumplimiento.

Adicionalmente, se deberán monitorizar y reportar internamente la visión agregada de las exposiciones que CaixaBank AM mantenga con el sector de defensa.

Política revisada y aprobada por el Consejo de Administración